



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 19/2023

Fecha Resolución: 25/01/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal Delegado del Área de JUVENTUD Y DEPORTE del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, D. JOSÉ LUIS GIRÓN GUTIÉRREZ, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Entidades deportivas y deportistas individuales admitidos y excluidos definitivamente en base a la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2021-2022

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de octubre de 2022, se publican en el BOP núm.247, a través de la BNDS, las bases la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2021-2022 (1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022), estableciendo un plazo de presentación de solicitudes desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2022.

Segundo.- Que según se refleja en el informe de fecha 21 de diciembre de 2022, a las solicitudes admitidas provisionalmente se les requiere "que en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio de requerimiento de documentación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo debe recordarse que, tal como señala la base 13 de la convocatoria, una vez que se efectuó la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla, las sucesivas notificaciones son objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe"

Tercero.- Que una vez finalizado dicho plazo, el día 16 de enero de 2023, las entidades admitidas provisionalmente, han presentado dichos requisitos a excepción del Deportista individual, CAYETANO IGNACIO GARCÍA DE LA BORBOLLA YAQUE.

Cuarto.- Que analizada la documentación de justificación de gastos presentada por las entidades deportivas conforme a la convocatoria, con fecha 25 de enero de 2023, emiten informe la Técnica de Gestión Administrativa y la Jefa de Negociado de Deportes del IMDC en el que concluyen lo siguiente:

ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

ENTIDAD	CIF	N.º EXPEDIENTE
ASOCIACIÓN. DEPORTIVA AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	G91793661	2022/SDS_02/000029
CLUB DEPORTIVO ALJARAFE BLUE DEVILS	G90125089	2022/SDS_02/000031
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	2022/SDS_02/000032
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	G91935056	2022/SDS_02/000033
CLUB DEPORTIVO U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	G41039991	2022/SDS_02/000034
MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	2022/SDS_02/000035

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
sp71Hd+tDeuIAzttAIZOpA==	Firmado	25/01/2023 14:44:00
Firmado Por	Firmado	26/01/2023 10:34:28
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sp71Hd+tDeuIAzttAIZOpA==	





I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
PRACTICA DEPORTIVA
SERVICIOS GENERALES

ASOCIACIÓN CLUB TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G419601391	2022/SDS_02/000036
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	G41867086	2022/PES_02/000126
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA BETISEVILLA	G91866665	2022/SDS_02/000037
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	G41900853	2022/SDS_02/000038
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G90283151	2022/SDS_02/000039

Las entidades deportivas anteriormente detalladas, han presentado los justificantes de gastos tal como establece la cláusula 18 de las Bases de la convocatoria, acreditando el pago de los mismo conforme a lo recogida en dicha cláusula.

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

DEPORTISTA INDIVIDUAL	DNI	N.º EXPEDIENTE
CAYETANO IGNACIO GARCÍA DE LA BORBOLLA YAQUE	**5547***	2022/TAB1_01/000054

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Admitir, de forma definitiva, a las siguientes entidades deportivas en base a la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2021-2022:

ENTIDAD	CIF	N.º EXPEDIENTE
ASOCIACIÓN. DEPORTIVA AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	G91793661	2022/SDS_02/000029
CLUB DEPORTIVO ALJARAFE BLUE DEVILS	G90125089	2022/SDS_02/000031
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	2022/SDS_02/000032
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	G91935056	2022/SDS_02/000033
CLUB DEPORTIVO U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	G41039991	2022/SDS_02/000034
MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	2022/SDS_02/000035
ASOCIACIÓN CLUB TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G419601391	2022/SDS_02/000036
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	G41867086	2022/PES_02/000126
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA BETISEVILLA	G91866665	2022/SDS_02/000037
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	G41900853	2022/SDS_02/000038

Código Seguro De Verificación:	sp71Hd+tDeuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	25/01/2023 14:44:00
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/01/2023 10:34:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sp71Hd+tDeuIAzttAIZOpA==		





I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
PRACTICA DEPORTIVA
SERVICIOS GENERALES

CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G90283151	2022/SDS_02/000039

SEGUNDO.- Excluir, de forma definitiva, al siguiente deportista individual, por no presentar la documentación justificativa de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	DNI	N.º EXPEDIENTE
CAYETANO IGNACIO GARCÍA DE LA BORBOLLA YAQUE	**5547***	2022/TAB1_01/000054

TERCERO.- Proceder a la publicación de dicha resolución en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

CUARTO.- Dar traslado a los servicios de deportes del IMDC.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Juventud y Deporte, Don José Luis Girón Gutiérrez en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	sp71Hd+tDeuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	25/01/2023 14:44:00
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/01/2023 10:34:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sp71Hd+tDeuIAzttAIZOpA==		

